



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0135-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 27 de Febrero de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0130-2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de febrero del 2018, se da por concluida al CPC. Johan Phillpe Baca Noblecilla, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización y se Designa al CPC Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez como Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2018-A-MPH-BCA de fecha 23 de enero de 2018, se designa al CPC Franklin Rubén Morán Cruz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0130-2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de Febrero de 2018, en su extremo referido a la designación como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al CPC. Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del día 27 de febrero de 2018, la designación del CPC Franklin Rubén Morán Cruz, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 28 de febrero de 2018, al CPC FRANKLIN RUBÉN MORÁN CRUZ, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc. Bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057-Cas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

